



Inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada al Sr. "JOSÉ LUIS ZAMBRANO LOYOLA".

RESOLUCIÓN EX. N° **458** / 126

CONCEPCIÓN, **26 MAY 2010** - 10

VISTOS:

- La solicitud presentada con fecha 24 de mayo de 2010, por el Sr. "JOSÉ LUIS ZAMBRANO LOYOLA", RUT N° 15.223.552-6, para ser inscrito en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y operar en todas las Regiones del País.
- El informe Técnico N° 126 de fecha 25 de mayo de 2010, del profesional Nicolás Edgardo Jara Aburto, Encargado de Registros de la Región del Bío Bío, que señala que el Sr. "JOSÉ LUIS ZAMBRANO LOYOLA", puede ser inscrito para operar en Cuarta Categoría en las regiones solicitadas;
- La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 1° de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°63 de 1997 que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, dicto la siguiente

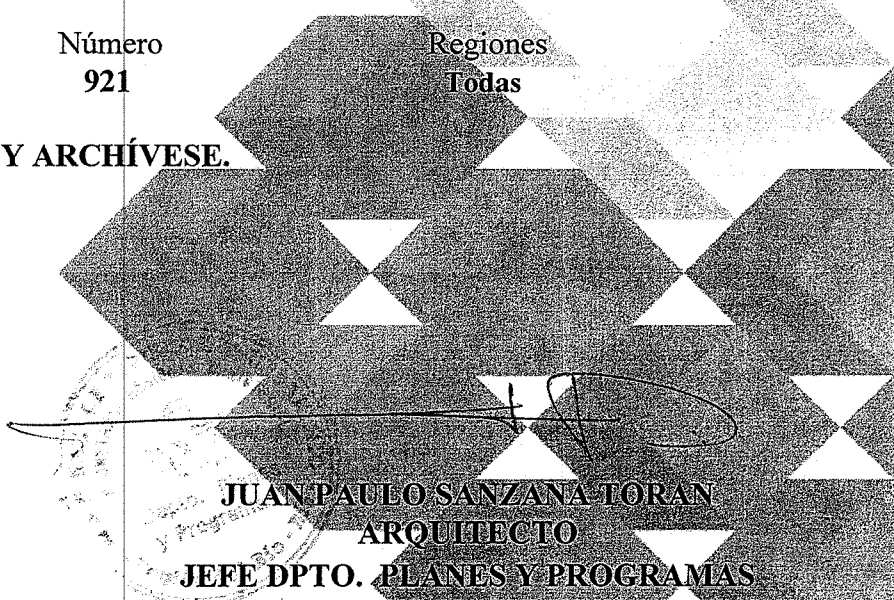
RESOLUCION

INSCRÍBASE al Sr. "JOSÉ LUIS ZAMBRANO LOYOLA", en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años, a contar de la presente Resolución, para actuar en la Categoría y regiones:

Categoría	Número	Regiones
4ª Categoría	921	Todas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD JURÍDICA



JUAN PAULO SANZANA TORAN
ARQUITECTO
JEFE DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

NEJA/HRG.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. José Luis Zambrano L.
Dirección: Las Golondrinas N° 180, Depto. 101-B, Talcahuano.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-1145/2010)